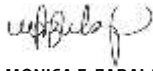


CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 20 de Agosto de 2020.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto, informando que fueron radicados los siguientes documentos:

- 23-07-20: Pronunciamiento Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.
- 19-08-20: Respuesta Agencia Nacional de Tierras.

La Secretaria,



MONICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Pertenencia No. 00140 de 2014

Demandante: Cemex Colombia S.A.

Demandado: Indeterminados.

Fecha: Septiembre 3 de 2020.-


SE INCORPORAN a esta foliatura tanto la respuesta allegada por Agencia Nacional de Tierras como por Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, las cuales se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor. A tenor de lo argüido por la entidad registral sede norte, en el entendido que la respuesta exhortada esta lista desde el 12 de marzo de 2020, pendiente para ser reclamada por el interesado, pero que está suspendida la prestación del servicio, se ordena que secretarialmente se solicite la remisión virtual, de ser posible, e igualmente se requiera a la parte interesada para que una vez se reanuden la actividades, adelante las diligencias pertinentes para la recepción de la documentación y radicación en este despacho, para la continuidad del trámite. Continua suspendido este asunto como se dispuso en auto anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#18 de 4 de Septiembre de 2020
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**451c21f4281ffbcf3722d6516fca9863cedf8d4a69ad514620f825b818eba1
5f**

Documento generado en 02/09/2020 03:51:30 p.m.